



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO, META**

PROCESO : DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO DE MUTUO ACUERDO
DEMANDANTES : LEIDY CASTILLO OSORIO y EDUAR YAMIL VIAFARA URREA
RADICACIÓN : 2018-00363

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 30 de octubre de 2018. Al Despacho la presente demanda informando que se presentó escrito de subsanación. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, trece (13) de noviembre de dos mil dieciocho (2018)

Subsanada como fue la demanda y reunidos los requisitos exigidos por los artículos 82 a 84 del Código General del Proceso y demás normas concordantes, se **DISPONE:**

ADMITIR la demanda de DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO de mutuo acuerdo que por intermedio de apoderado presentaron los señores LEIDY CASTILLO OSORIO y EDUAR YAMIL VIAFARA URREA.

A la anterior demanda désele el trámite establecido para los procesos de JURISDICCION VOLUNTARIA.

Notificar este proveído a la Defensora de Familia y al Ministerio Público.

NOTIFÍQUESE

MARISOL ALEXANDRA CASTRO LONDOÑO
JUEZ

	JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>85</u> del <u>14</u> de <u>NOV</u> 2018	
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria	